

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.985/2025.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; DFL. N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.132/2025 de fecha 25 de junio de 2025, mediante el cual se nombra en calidad de honorarios a doña María del Pilar Zagal Chávez, desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, como Trabajadora Social, Farmacia Municipal, bajo el convenio de ejecución "Programa Municipal de Salud N°002/2025: Funcionamiento Farmacia Municipal" y "Programa Municipal de Salud N°005/2025: Funcionamiento de Óptica Municipal"; Memorándum N°46/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025; Carta de termino contrato de honorarios, de fecha 9 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, por medio de Memorándum N°46/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025, emanado de la Alcaldesa (S), se solicitó decretar el término anticipado del contrato en calidad de honorarios de doña María del Pilar Zagal Chávez.

Segundo: Que, en razón de lo anterior, y a que se procedió a materializar el termino anticipado de contrato de doña María del Pilar Zagal Chávez, a través de la carta de termino contrato de honorarios, de fecha 9 de septiembre del presente, por las causales en ella expresadas.

DECRETO

I.- **REGULARÍCESE Y DECLÁRESE** el término anticipado del contrato a honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **María del Pilar Zagal Chávez**, RUT:10.918.031-9, Trabajadora Social, que prestó servicios para el convenio de ejecución "Programa Municipal de Salud N°002/2025: Funcionamiento Farmacia Municipal" y "Programa Municipal de Salud N°005/2025: Funcionamiento de Óptica Municipal"; y el cese de las funciones de ésta, por "*término anticipado de contrato*" a partir del 17 de septiembre de 2025, según lo establecido en la cláusula cuarta, párrafo segundo de su contrato a honorarios, por razones de buen servicio.

MONTO FIJO Y VARIABLE:

PÓNGASE TERMINO AL CONTRATO A HONORARIOS DE (DOÑA):	
RUT	:
Nombre	: María del Pilar Zagal Chávez
Carácter	: Experto
ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR:	
Tipo de documento	: Decreto Alcaldicio
N° de documento	: 4.132/2025
Fecha del documento	: 25 de junio de 2025
Servicio	: Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	: Área de Salud
EN LAS CONDICIONES SIGUIENTES:	

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 5.985/2025.-

Causal de Cese	:	Termino anticipado
Fecha de Termino	:	17/09/2025
TERMINO ANTICIPADO:		
Comentarios	:	No Aplica
Rebaja de monto en pesos chilenos	:	No Aplica

II.- **Notifíquese** personalmente el presente Decreto a la prestadora, por el Departamento de Servicios Traspasados. Si el/la notificado/a no fuere habido/a, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.

III.- **Encárguese** a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud
ACC
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados